

LA DISPUTA POR LOS DERECHOS HUMANOS. LO NUEVO Y LO VIEJO EN EL DISCURSO.

Lic. Leonardo Kordon – Universidad Nacional de San Martín (UNSAM – EPyG)

leokordon@gmail.com

I. INTRODUCCIÓN

Desde la vuelta a la democracia en la Argentina, los diferentes periodos políticos han presentado un discurso en derechos humanos correspondiente al modo que la memoria y la política han sido articuladas dando lugar, de este modo, a un discurso específico que logró detentar la hegemonía en la agenda pública en derechos humanos. De este modo, la memoria es considerada como un objeto de disputa por parte de distintas narrativas y discursos que han pugnado por lograr la hegemonía ya mencionada. Nora Rabotnikof (2006) da cuenta del modo en que las “políticas de la memoria” y las “memorias de la política” fueron reconfigurándose para confluir en un determinado discurso que detento la centralidad de la agenda pública en derechos humanos desde la fin de la última dictadura militar.

Pensar la memoria como un objetivo de disputa (Jelin, 2000; Calveiro, 2005 y 2006) nos lleva, también, a considerar aquellas ideas y conceptos que hacen a los discursos en general y a un discurso de derechos humanos en particular. En este sentido, la etapa inaugurada con la llegada de Mauricio Macri a la presidencia en el año 2015, inaugura un nuevo momento político en el cual aquello que en otros periodos no era decible, si lo es a partir de que esta nueva etapa que funciona como “facilitador” para la circulación de un discurso en derechos humanos que tensiona el umbral de lo decible (Montero, 2012). Es decir, permite que aquello que un tiempo atrás no era aceptado en el espacio público y en la agenda pública en derechos humanos ahora sí puede ser dicho y, de este modo, tensionar aquellos supuestos que se encontraban consolidados en periodos anteriores (Barros y Morales, 2016 y 2019).

El objetivo de este trabajo es analizar el discurso de diferentes actores políticos que asumen un discurso que cuestiona y pone en tensión aquellos supuestos que se consolidaron en el período 2003 – 2015 en materia de derechos humanos. En esta línea, se abordarán los discursos de Javier Milei, José Luis Espert y Victoria Villarruel a través de sus apariciones en entrevistas radiales, televisivas y debates electorales entre

los años 2015 y 2022. De este modo, se identifican las principales dimensiones de su conceptualización respecto de los derechos humanos, permitiendo así, analizar la irrupción de este tipo de discurso que cuestiona y pone en tensión los supuestos básicos en relación los derechos humanos que, en nuestro país se vinculan con las violaciones a los derechos humanos en la última dictadura militar. Si bien cada uno de los tres casos seleccionados pueden ser incluidos en el amplio y heterogéneo campo de la derecha (Stefanoni, 2021), cada uno de ellos presenta características propias que brindarán valiosa información en relación al propósito de este trabajo. Cabe destacar que, como bien ya se mencionó, la irrupción de los discursos que serán analizados a continuación encontraron en el periodo político 2015 – 2019 el terreno fértil para su irrupción. Analizar el modo en que este periodo facilitó esto, supera los objetivos del presente trabajo, por lo que será objeto de estudio en trabajos posteriores.

Para lograr los objetivos aquí propuestos, se utilizarán elementos de la teoría crítica del discurso a partir del trabajo de autores como, entre otros, Laclau (2005), Laclau y Mouffe (2004), Amossy (2016) y Van Dijk (2016). De este modo, este enfoque brinda las herramientas necesarias a partir de una concepción del discurso que se asume como instituyente de identidades políticas, incorporando los aspectos lingüísticos y extralingüísticos sobre las que se fundan estas y se fundamenta la institución de un espacio social fragmentado en dos campos antagónicos, el “ellos” y el “nosotros”. El discurso como instituyente de identidades y articulador del conflicto, será un elemento central para nuestro análisis.

II. UNA MISMA MATRIZ PARA TRES CASOS

Javier Milei, Victoria Villarruel y José Luis Espert obtuvieron sus bancas a diputados nacionales (los dos primeros por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el tercero por la provincia de Buenos Aires) en las elecciones legislativas del año 2019. De este modo, estos tres actores asociados al fenómeno de las nuevas derechas logran posicionarse en el centro de la escena política, logrando de ese modo, un corrimiento desde los márgenes al centro de la misma. Estos tres casos nos permiten explicitar tres discursos que dentro de la heterogénea gama de los discursos de derecha, y asociados a los sectores liberales y neoliberales, logran tensionar las ideas y los conceptos en derechos humanos establecidos entre 2003 y 2015. En este sentido, mientras que Victoria Villarruel tiene un recorrido histórico que tiene su inicio en el año 2006 al asumir la presidencia del Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas

(CELTYV), Javier Milei y José Luis Espert tiene su aparición recién a mediados y fines de la década de 2010 y, ambos, provenientes del ámbito económico –especialmente como asesores de diferentes empresas- y con amplia repercusión en los medios.

Si bien los tres casos de análisis seleccionados van a presentar diferencias, como así también similitudes, respecto al modo en que abordan la temática de los derechos humanos, los tres parten de un punto en común: el cuestionamiento a los sentidos que los derechos humanos han ido consolidando en nuestro país en el período 2003-2015. Las ya mencionadas condiciones que presenta el escenario político en el periodo 2015-2019 son un punto de partida central para dichos cuestionamientos. De este modo, y destacando la centralidad que la temática de derechos humanos tiene en nuestro país desde la vuelta de la democracia, el análisis del discurso de derechos humanos de Victoria Villarruel, Javier Milei y José Luis Espert, los puntos en común como así también las diferencias existentes entre ellos, permitirán tener una aproximación a los desafíos que se avecinan en materia de derechos humanos. En este sentido, y como bien se desarrolla en los siguientes apartados, irrumpe un caso que detenta un aspecto novedoso en su discurso. En esta línea, Javier Milei asume un discurso en el cual hace aparición la negación misma de la democracia, hecho que destierra la posibilidad de asumir la idea sustancial de los derechos humanos.

En cada uno de los casos de análisis seleccionados, la temática de derechos humanos ocupa un papel diferente, mientras que en el caso de Victoria Villarruel esta temática es central, para Javier Milei y para José Luis Espert los derechos humanos ocupan un papel secundario. De todos modos, identificar la manera en que estos últimos abordan los mismos cobra vital relevancia a partir del crecimiento y fortalecimiento de dichos actores políticos en la escena nacional.

II.1. Victoria Villarruel

A partir de su función como presidenta del CELTYV, Victoria Villarruel presenta un discurso que se asume desde la existencia de un conflicto armado en nuestro país en la década del setenta. Es a partir de esta premisa, que se muestra, también, como el principal factor que permite equiparar víctimas del terrorismo de Estado con víctimas de la violencia política que caracterizó nuestro pasado reciente. De este modo, retomando elementos del léxico y la lógica incorporada por los organismos de derechos humanos, busca instaurar la idea de la “memoria completa”-si bien el caso del CELTYV no es la única organización que promueve el concepto de memoria completa es el más relevante-

. Asimismo, ideas asociadas a la teoría de los dos demonios están presentes de manera constante en su discurso. Pero el rasgo principal que se logra identificar en el discurso de Victoria Villarruel, es la pretensión de objetividad y sistematización rigurosa. En este sentido, en sus declaraciones y exposiciones públicas no hace un cuestionamiento abierto y frontal a la cifra de treinta mil detenidos desaparecidos, sino que contrapone a esto el número que pretende ser preciso –si bien se desconoce la metodología aplicada– de víctimas del accionar de las organizaciones políticas armadas, es así que en reiteradas ocasiones menciona la existencia de “1094 muertos, 2368 heridos, 756 secuestros, 4380 bombas”. (Infobae, 2018). Este mismo acto de no cuestionar la cifra de treinta mil detenidos desaparecidos, pero sí de contraponer otro número referente al mismo tema, lo realiza al afirmar que “El 10 de diciembre del ‘83 el presidente Alfonsín crea la Conadep, la Comisión Nacional por la desaparición de personas y fue la que dictaminó 7.954 casos, según lo dicho por Graciela Fernández Meijide”(Perfil, 2022c).

A esto se suma la constante caracterización de las organizaciones políticas armadas como “terroristas”. Esto lo aplica para realizar dos acciones al nominar de este modo: por lado, buscar que las acciones relacionadas a la violencia política sean considerados delitos de lesa humanidad y así ser imprescriptibles y, por otro lado, cuestionar las políticas públicas en materia de derechos humanos llevadas adelante desde el año 2003. En este sentido afirma que

“Cientos de terroristas fueron reintegrados al país y hoy forman parte de los tres poderes del Estado y aprueban leyes que los protegen. Me pregunto cómo puede ser que los terroristas accedan al poder y decidan el futuro de las personas que agredieron” (Infobae, 2021)

“Creo que uno de los grandes éxitos del terrorismo ha sido garantizarse su impunidad reescribiendo el pasado de todos nosotros, eliminado a sus víctimas de la historia. Si no hay víctimas no hay terroristas.” (La Nación, 2021)

De este modo, el discurso de Victoria Villarruel puede ser caracterizado a partir de una presunta objetividad que busca inscribir sus reclamos en las normativas jurídicas nacionales e internacionales en un intento de solapar la politicidad que su discurso realmente tiene. El modo que contrapone las cifras que el CELTYV presenta a los treinta mil desaparecidos, da cuenta cabal de este intento, en vano, de despolitizar lo que en ningún momento deja de ser un reclamo político.

II.2. José Luis Espert

Si bien no es una de las prioridades dentro de su discurso, existe una determinada concepción de derechos humanos que está presente en el discurso de José Luis Espert. En este sentido, una de las principales características que presenta su discurso en general, y que en materia de derechos humanos en particular también está presente, es la confrontación directa y la búsqueda de sobreponer un estilo histriónico y de gran espectacularidad en las formas por sobre una profundización del contenido. Una de las primeras cuestiones que él mismo trae a luz es su adscripción al liberalismo en tanto, desde su pensamiento esta es la “gran defensora, la gran generadora de Derechos Humanos en la historia” (Televisión Pública, 2019). De este modo, asume que su adscripción al liberalismo le otorga entidad y legitimidad a su concepción de los derechos humanos. Desde su discurso, se denota que su pensamiento se posiciona dentro de la teoría de los dos demonios al afirmar que “no soy ningún negacionista de la dictadura. A lo sumo estoy convencido de que hubo dos demonios, pero no soy negacionista de militares asesinos”(Perfil, 2022a). A este modo de conceptualizar los derechos humanos en nuestro país, se suma el cuestionamiento al movimiento de derechos humanos manifestando que “no dudo calificar a los derechos humanos de la manera en que se ha manejado en Argentina, como un verdadero curro” (Televisión Pública, 2019). De este modo, no sólo su discurso se monta sobre el núcleo de ideas que se sustentan en la teoría de los dos demonios sino que incorpora a este, la búsqueda de deslegitimar las acciones llevadas adelante en materia de derechos humanos, desde los ámbitos estatales como así también desde la sociedad civil, en nuestro país en tanto que estas son consideradas “un curro”. En este sentido, el tan mentado cuestionamiento respecto a la cifra treinta mil se presenta en su discurso sin solapamientos pero también sin un fundamento o contraposición argumentativa, es por ello que su posición al respecto se resume en “no mientas. Niego que hayan sido 30 mil, no niego que haya habido desaparecidos”(Perfil, 2022a).

Finalmente, a su cuestionamiento al movimiento de derechos humanos que existe en nuestro país se le suma el pedido de impunidad por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura mediante el cuestionamiento de las prisiones preventivas

La Asamblea de los Derechos Humanos en su declaración
establece un sinfín de derechos humanos a lo largo de 30

artículos y 10 páginas, sin embargo, en la Argentina, los Derechos Humanos parecen haber sido secuestrados por sólo los defensores de una parte de los asesinos durante los 70, aquellos que se esconden detrás de la pollera de Hebe de Bonafini. Basta del curro de los Derechos Humanos, la justicia respecto a los militares tiene que tomar una decisión: o los juzga y condena si los encuentra responsable de crímenes de lesa humanidad o sino los libera, pero las prisiones preventivas como forma de impartir venganza y no justicia no es sostenible, no es tolerable. (Televisión Pública, 2019).

De este modo, las principales dimensiones que pueden identificarse en el discurso de derechos humanos de José Luis Espert se relacionan con el cuestionamiento y confrontación con el movimiento de derechos humanos y las políticas públicas llevadas adelante en esa materia en el período 2003 - 2015, desde un posicionamiento que no intenta solapar la presencia de ideas íntimamente relacionadas con los pedidos de impunidad para aquellos que cometieron violaciones a los derechos humanos en nuestro pasado reciente. Esto da cuenta de un posicionamiento de firme repudio al sentido que los derechos humanos tienen en nuestro país y, especialmente, al consolidado durante los gobiernos kirchneristas.

II.3. Javier Milei

El tercer caso de análisis aquí propuesto, ha logrado una gran notoriedad que le permitió alcanzar altos niveles de popularidad a partir de los cuales pudo obtener una banca en la cámara de diputados en las elecciones legislativas llevadas adelante en noviembre de 2021. Esta notoriedad no solo se relaciona con lo que dice sino también con sus formas que, no solo llevan al límite las condiciones mínimas de un debate respetuoso, sino que en reiteradas veces este límite es sobrepasado.

Su discurso en derechos humanos muestra, en una primera instancia, ideas relacionadas con la teoría de los dos demonios al manifestar que

“Lo que hizo el terrorismo es gravísimo y lo que hizo el Estado fue peor todavía. ¿Qué quiere decir esto? Que hubo una guerra, sí, pero los abusos cometidos por el Estado son peores, pero de ahí a decir que los terroristas eran jóvenes

idealistas y que era buena gente, hay un abismo”

(Diagonales, 2022)

A esta adopción de ideas de la teoría de los dos demonios, se le suma la confrontación abierta con el movimiento de derechos retomando el ya tan mentado cuestionamiento a la cifra de treinta mil detenidos desaparecidos: “lo primero que hay que reconocer es que el número de 30.000 es una mentira” (Diagonales, 2022).

Las ideas vinculadas a la teoría de los dos demonios y el cuestionamiento al movimiento de derechos humanos sustentan lo que se podría considerar su discurso en derechos humanos. Pero es en este punto, y a partir del relevamiento de fuentes primarias realizado en este trabajo, en donde en el discurso de Javier Milei aparece un elemento novedoso: el cuestionamiento a la democracia en sí misma. En este sentido, ya no es una determinada concepción o un posicionamiento firme sobre la temática de los derechos humanos la que se puede identificar, sino el desapego a la democracia que al ser negada da por tierra con una concepción determinada de los derechos humanos. Es decir, si la democracia es negada y cuestionada en sí misma, ya no solo como sistema de gobierno, sino en su carácter sustancial y está pasar a ocupar una consideración menor en relación al el derecho que Javier Milei considera como el eje rector de una sociedad, es decir el derecho de propiedad, no es posible considerar que en su discurso exista una conceptualización de los derechos humanos. En reiteradas declaraciones Milei ha sobrepuesto el derecho de propiedad a derechos básicos como el de alimentación, salud, educación, vivienda, etc. Esto nos lleva a un paso más, que es la no existencia de derechos en tanto tales, no hay una consideración del ser humano como detentador de determinados derechos sino que solo debería existir, según su pensamiento, el derecho de propiedad de determinados bienes y servicios que pueden ser intercambiados en el mercado para, de este modo, lograr satisfacer demandas. Si el mercado todo lo regula en tanto los derechos de propiedad que cada individuo logra detentar, dejando de lado la existencia de determinados derechos que los hombres y mujeres tienen por mero hecho de ser seres humanos, nos encontramos ante la ausencia de una noción de derechos humanos en particular y de derechos en general. Algunas de sus manifestaciones que dan cuenta de esto, afirman que

Pregunta: si vos tenes que elegir entre no comer o ser explotado durante 18hs o 14hs o 10hs yo elegiría ser explotado, pero esa no es mi voluntad

Milei: no bueno ¿cómo qué no? También podes elegir, si queres, morirte. Y claro, obvio. (Perfil, 2022b)

Pregunta: ¿estás de acuerdo con la venta de órganos?

Milei: Es un mercado más y vos podrías pensarlo como un mercado, es decir, el problema es ¿todo lo tiene que estar regulando el Estado? porque digamos seguramente si vos tuvieras, de hecho hay estudios que están hechos en EEUU, que si vos dejaras esos mercados libres, funcionarían muchísimo mejor y tendrías menos problemas, es decir, es una decisión de cada uno ¿porque no puedo decidir sobre mi cuerpo? (Mitre, 2022)

De este modo, si no existen derechos, si la democracia es negada, resulta inverosímil identificar en su discurso una concepción de derechos humanos. Pero más contundente se muestra esto cuando es consultado abiertamente sobre su preferencia por la democracia

Pregunta: ¿Usted cree en la democracia?

Milei: digamos yo creo que la democracia tiene muchísimos errores

Pregunta: puede tener errores ¿pero usted cree en el sistema democrático?

Milei: yo te hago al revés la pregunta ¿conoces el teorema de imposibilidad de Arrow?

Pregunta: yo le hago la pregunta de nuevo porque la que pregunta acá soy yo ¿usted cree en el sistema democrático?

Milei: ¿cómo? ¿y yo no puedo contestarte con una pregunta? Si conoces el teorema de imposibilidad de Arrow

Pregunta: lo que le pregunto es importante, ahora me lo cuenta el teorema no lo conozco, pero lo que le digo es importante y la pregunta requiere una respuesta contundente que es ¿cree o no en el sistema democrático? es fácil la pregunta ¿cree o no cree?

Milei: pero, digamos, si vos conocieras el teorema de imposibilidad de Arrow, digamos, osea tendrías algunas consideraciones

[...]

Pregunta: olvídense el contexto, yo le pregunto, imagínese el mundo que usted sueña, el mundo ideal, el mundo que usted quisiera como funciona

Milei: el mundo ideal mío, digamos, yo soy anarcocapitalista filosóficamente

Pregunta: por eso, usted no quisiera que haya democracia y no quisiera que haya republica

Milei: a ver

Pregunta: olvídense, yo ya sé que se presenta dentro del contexto

Milei: en mi mundo ideal si, digamos, no existe el Estado, porque no comparto la existencia de la agresión generalizada, no comparto la violencia, no acepto si, digamos, como solución filosófica que me roben, es decir no soporto la violencia ¿sabe de dónde vienen los impuestos? (Todo Noticias, 2021)

Es a partir de la negación de la democracia, que se entiende que en el discurso de Javier Milei no es posible identificar las dimensiones de una concepción de derechos humanos porque esta no está presente. Pero si se logra identificar un componente novedoso para un actor político que, ya lejos de pertenecer a los márgenes del escenario político, hoy detenta una determinada centralidad que hace que su discurso deba ser considerado con atención en relación a esta novedad que nos presenta. Es de este modo que el discurso de Javier Milei introduce como novedad la negación misma de la democracia.

III. CONCLUSIONES

A través de lo expuesto en este trabajo, hemos podido identificar cómo cada uno de los casos seleccionados abordan en sus discursos la temática de los derechos humanos. Esto nos permite obtener algunas conclusiones respecto a las coincidencias y diferencias que existen en los tres discursos abordados.

En primer lugar, en los tres casos se encuentran presentes de forma notoria elementos centrales de las ideas que sustentan la teoría de los dos demonios, la identificación de las organizaciones políticas armadas como “terroristas” dan cuenta cabal de esto, al mismo tiempo que los tres coinciden en caracterizar lo ocurrido en nuestro pasado reciente como una “guerra”.

En segundo lugar, surge una diferencia notoria entre Victoria Villarruel respecto de José Luis Espert y Javier Milei. Mientras que la primera adopta un estilo que busca ser objetivo y basado en información sistematizada, del mismo modo solapa determinados posicionamientos políticos, los otros dos casos buscan la confrontación directa dejando de lado cualquier pretensión de argumentación que queda relegada en función del estilo y las formas en que presentan sus posturas. En este caso, el modo que abordan el cuestionamiento que realizarán respecto a la cifra de treinta mil detenidos desaparecidos, nos da la posibilidad de visualizar lo recién mencionado.

Finalmente y en tercer lugar, se logra identificar una diferencia sustancial a partir de la aparición en el discurso de Javier Milei de la negación a la democracia. Si bien tanto Victoria Villarroel como José Luis Espert sostienen discursos en materia de derechos que lesionan los consensos democráticos que fueron estableciéndose desde la vuelta de la democracia, no existen elementos, al menos en los discursos aquí analizados, que permitan poner en cuestión su apego a la democracia. Diferente es el caso ya mencionado de Milei, en donde la ausencia de una noción de derechos en general, que se hace notoria en sus propias declaraciones y en donde no es posible que confirme su adscripción a la democracia, dan muestra de la negación de la misma que existe en su discurso.

BIBLIOGRAFÍA

- Amossy, R. (2016). *Por una retórica del dissensus. Las funciones de la polémica*. En Montero, A.S. (Comp.). *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*. Buenos Aires: Prometeo.
- Barros, M. y Morales, V. (2016). Derechos humanos y post kirchnerismo: resonancias de una década y esbozo de un nuevo político. *Estudios Sociales contemporáneos* 14, pp. 104-124
- Barros, M. y Morales, V. (2019). *¿Cambio de paradigma? La embestida macrista contra el legado de la lucha por los derechos humanos en Argentina*. En Rousseaux, F. (Comp.), *Legado y memorias. Debates sobre el futuro anterior*. Tren en Movimiento: Temperley, Argentina.

- Calveiro, P. (2005). Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia. *El porvenir de la memoria*, Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, pp. 31-60.
- Calveiro, P. (2006). *Los usos políticos de la memoria*, en Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Jelin, E. (2000). Memorias en conflicto. *Revista Puentes*, N° 1, La Plata: Comisión Provincial por la Memoria, pp. 6-13.
- Laclau, E. (2005) *La razón populista*. Argentina: Fondo de Cultura Económica
- Laclau, E. y Mouffe, C. (2004) [1985]. *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Montero, A.S. (2012). *Y al final volvimos. Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*. Buenos Aires: Prometeo
- Stefanoni, P. (2021) *¿La rebeldía se volvió de derecha?* Buenos Aires: Siglo XXI
- Rabotnikof, N. (2006). "Memoria y política a treinta años del golpe". En: Lida C., Crespo H. y Yankelevich P. (comps.). Argentina 1976. *Estudios en torno al golpe de Estado*. México DF: El Colegio de México.
- Van Dijk, T. (2016). "Análisis crítico del discurso". *Revista Austral de Ciencias Sociales*, pp. 203-222.

Material audiovisual

- En Argentina se eliminaron a las víctimas del terrorismo. (9 de julio de 2021). *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/politica/victoria-villarruel-en-argentina-se-eliminaron-a-las-victimas-del-terrorismo-nid09072021/>
- Milei milita el negacionismo y sostiene que los "30.000 desaparecidos son una mentira". (8 de abril de 2022). *Diagonales*. https://www.diagonales.com/nacion/milei-milita-el-negacionismo-y-sostiene-que-los--30-000-desaparecidos-son-una-mentira-_a6250362d2178d1d0c39034c6
- Perfil. [Perfil]. (29/05/2022b). *Milei vs Grabois con Jorge Fontevecchia* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=FjEdHdQfI0E>
- Radio Mitre. [RadioMitre]. (02/06/2022). *Javier Milei: "En Argentina la gente ha sido torpedeada durante años por la doctrina Zaffaroni"*. [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=virT9DWsG10>
- Tensa entrevista a Espert en C5N: "Duggan cobarde. Son cuatro y no se la bancan conmigo solito. (29 de marzo de 2022a). *Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/politica/tensa-entrevista-jose-luis-espert-c5n->

pablo-duggan-cobarde-son-cuatro-y-no-se-la-bancan-conmigo-solito.phtml JLE
29/3/2022

Televisión Pública [Televisión Pública]. (13 de octubre de 2019). *Primer debate presidencial 2019*. [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=ZPR8ih2LmCw>
JLE 13/10/2019

Todo Noticias. [TN]. (13/08/2021). “*En mi mundo ideal no existe el Estado*”: Javier Milei en Verdad/Consecuencia. [Video].
https://www.youtube.com/watch?v=7MmJ_92uWG4

Una abogada argentina critico el doble estándar que hay en derechos humanos en el país en un foro internacional: “Las autoridades dicen una cosa y después hacen otra”. (29 de junio de 2021). *Infobae*.
<https://www.infobae.com/politica/2021/06/29/una-abogada-argentina-critico-el-doble-estandar-que-hay-en-derechos-humanos-en-el-pais-en-un-foro-internacional-las-autoridades-dicen-una-cosa-y-despues-hacen-otra/>

Villarruel, V. (24 de marzo de 2018). *Infobae*.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/03/24/por-la-madurez-politica-para-juzgar-tambien-a-los-terroristas/>

Victoria Villarruel: Milei es demasiado vehemente. (8 de junio de 2022c). *Perfil*.
<https://www.perfil.com/noticias/universidades/victoria-villarruel-milei-es-demasiado-vehemente.phtml>